ANEXO 30

Acuerdo 3949 Art. 5 reglamentario de LRF 7314 art. 27 INC. C:

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTOS DE LAS METAS**

Según se observa en el Anexo 4 de la Administración Central 1er. Trimestre 2023:

1. RECURSOS CORRIENTES:

El monto recaudado se ubicó por encima del programado debido principalmente a la variación inflacionaria observada en este período, superior a las previsiones de presupuesto y que impacta de lleno en la recaudación de los impuestos sensibles a la misma. Como consecuencia de ello el incremento en la recaudación de los recursos corrientes sobre el programado alcanza valores del 23%.

1. GASTOS CORRIENTES:

Los gastos corrientes se ubicaron un 13% por debajo de lo oportunamente previsto para este trimestre en la programación financiera, no resultando una diferencia significativa.

1. RECURSOS DE CAPITAL:

La principal causa del desvío es la diferencia entre el tipo de cambio esperado y el efectivamente registrado al momento de la conversión por el ingreso en dólares de la cuota destinada al Fideicomiso de la Obra Portezuelo del Viento.

1. GASTOS DE CAPITAL:

La diferencia entre el monto programado y ejecutado en este concepto se debe a que la cuota que ingresó con destino al Fideicomiso de Portezuelo del Viento se registró en el segundo trimestre de este año y a la menor ejecución en el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública.

1. RECURSOS FIGURATIVOS:

La diferencia entre el monto programado y ejecutado en el trimestre corresponde a un desajuste temporal a corregir en el corto plazo y se explica en una mayor ejecución de las transferencias del Instituto Provincial de Juegos y Casinos destinadas al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

1. GASTOS FIGURATIVOS:

La diferencia entre el monto programado y ejecutado en el trimestre corresponde a un desajuste temporal a corregir en el corto plazo y no resulta significativo teniendo en cuenta la variación inflacionaria observada en el trimestre.

1. FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS:

En las fuentes financieras no ha ingresado en este trimestre uso del crédito ni remanentes de ejercicios anteriores, salvo el del Fondo Depósitos Judiciales. En cuanto a las aplicaciones financieras cabe destacar que durante el primer trimestre se observan los mayores esfuerzos a fin de dar cumplimiento al pago de la deuda flotante generada durante el ejercicio 2022.